

## LOJA

*Edicto*

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 218/1992, seguidos a instancias de la entidad «Case Spain, Sociedad Anónima» (antes «J. I. Case, Sociedad Anónima»), contra don Enrique y don Vicente Palma Gómez.

Primera subasta: Día 10 de noviembre, de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, el día 5 de enero de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001721892, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplididos, encontrándose inscritas las fincas en el Registro, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

## Bienes que se subastan

## Bienes inmuebles:

Finca propiedad de ambos demandados don Enrique y don Vicente Palma Gómez:

1. Urbana. Número 2. Local comercial interior, en la planta baja del edificio llamado «Zajil», marcado con los números 9 y 10, de la plaza Duque de Mandas, de Alhama de Granada; con una superficie construida de 44 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada desde la galería: Frente, galería común de acceso, portal de entrada a las plantas superiores, hueco de escaleras y cuarto de contadores; derecha, entrando, aires de la rampa de acceso

al sótano y local número 4; izquierda, local número 3 y patio de luces y vistas, y fondo, local número 4. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes beneficios y cargas de 2,42 por 100. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 233, libro 80, folio 46, finca número 9.897, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.225.000 pesetas.

Finca propiedad del demandado don Vicente Palma Gómez:

2. Urbana. Número 17. Vivienda letra B, con acceso por el portal norte, en la primera planta, del edificio sin número de demarcación en la calle de nueva apertura, sitio del Aserradero, de Alhama de Granada. La superficie construida, incluida participación en elementos comunes, es de 132 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 30 decímetros cuadrados son terraza y el resto se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, vivienda letra A de la misma planta y portal y hueco de escaleras; izquierda, entrando, cubierta del edificio o fachada de saliente y patio de luces y vistas; derecha, dicho patio y calle de nueva apertura o fachada de poniente, y fondo, patio de luces y vistas, y vivienda letra A, portal sur, de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes beneficios y cargas de 5,26 por 100. Gravada por razón de su procedencia con una servidumbre de paso. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 220, libro 76, folio 220, finca número 9.629, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.949.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—48.122.

## LUGO

*Edicto*

Doña María Lapido Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, contra don José María Palencia Cao y doña Encarnación López Cao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra B, derecha, mirando desde la calle, situado en la planta alta del edificio 10-12, de la calle del Prado, de Lugo. Inscrito en el tomo 1.054, libro 615, folio 186, finca registral 57.759, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Tipo de subasta: 16.640.000 pesetas.

Dado en Lugo a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lapido Alonso.—El Secretario.—47.997.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Esteban Martín Bermejo y doña Gloria P. Mesa Perona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado